



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 249/13

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2013 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012 Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	222.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	7.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	247.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	139.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	33.000,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	61.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	710.800,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	272.450,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	253.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	19.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.100,00



	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	159.400,00
	TOTAL GASTOS.....	710.800,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación Nacional	1
De la Corporación	2
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004 de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas a 21 de enero de 2013

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Díaz Morueco*